

**INFORME DE LA TERCERA
SUBCOMISIÓN ESPECIAL MIXTA DE
PRESUPUESTOS**, recaído en el proyecto de
Ley de Presupuestos del Sector Público para
el año 2024, en lo relativo a la **PARTIDA 15
MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN
SOCIAL**
BOLETÍN [N°16.330-05](#).

[Consideraciones de Análisis](#) / [Asistencia](#) / [Partida](#) / [Discusión en la Subcomisión](#) / [Capítulo 01](#) / [Capítulo 02](#) / [Capítulo 03](#) / [Capítulo 04](#) / [Capítulo 05](#) / [Capítulo 06](#) / [Capítulo 07](#) / [Capítulo 09](#) / [Capítulo 10](#) / [Capítulo 13](#) / [Capítulo 14](#) / [Resolución de la Partida](#) / [Acordado](#) / [Cuadro Resumen](#).

HONORABLE COMISIÓN ESPECIAL MIXTA DE PRESUPUESTOS:

La Tercera Subcomisión Especial Mixta de Presupuestos informa la Partida individualizada en el rubro, del proyecto de Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2024.

CONSIDERACIONES DE ANÁLISIS

Cabe destacar que en el estudio de la presente Partida:

1.- Las cifras se expresan en miles de pesos (M\$).

2.- Se indica en el libro que acompaña el proyecto de ley de Presupuestos, en la descripción de cada programa, cuando corresponda, el monto propuesto para 2024 y su variación respecto al presupuesto de 2023 (inicial, más reajuste, más leyes especiales, más ajustes), según datos aportados por la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda.

3.- Se tienen a la vista, al inicio del debate, cuando proceda, glosas comunes a toda la Partida, glosas comunes asociadas a ciertos capítulos y diversas glosas incluidas en los programas que la integran.

ASISTENCIA

- **Senadores y Diputados no integrantes de la Subcomisión: Diputados Benjamín Moreno Bascur y Luis Sánchez Ossa.**

- **Representantes del Ejecutivo:**

La Ministra del Trabajo y Previsión Social, señora Jeannette Jara Román. El Subsecretario de Trabajo, señor Giorgio Boccoardo Bosoni y el Subsecretario de Previsión Social, señor Claudio Reyes Barrientos.

Sector Trabajo: la jefa de División Administración y Finanzas, señora Margarita Miranda. El jefe de División de Políticas de Empleo, señor Fidel Bennett. El Jefe de Diálogo Social, señor Francisco Rivera. El jefe de Finanzas, señor Chrystian Urzúa. Los asesores señores Francisco Neira, Marcelo Videla, José Méndez y Daniel Vizcarra y las asesoras, señoras María José San Martín y Daniela Muñoz. En representación de la Comisión del Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales, Chile Valora: la Secretaria Ejecutiva, señora Ximena Rivillo y el jefe de Administración y Finanzas, señor Claudio González. En representación de la Dirección de Crédito Prendario (DICREP): el Director General (s) señor Juan Andrés Troncoso, el jefe (s) del Departamento de Contabilidad, señor Marcelo Salazar y el jefe de gabinete señor Carlos Musri. En representación de la Dirección del Trabajo: el Director, señor Pablo Zenteno, el Subdirector del Trabajo, señor Cristián Umaña, el jefe de Administración y Finanzas, señor René Curiche, la jefa de la División Jurídica, señora Natalia Pozo Asimismo, el jefe del Departamento Gestión y Desarrollo de Personas, señor Alejandro Layseca, el jefe del Departamento de Estudios, señor Gonzalo Tassara, la Jefa de Gabinete del Subdirector del Trabajo, señora Natalia Herrera, el analista, señor Félix Arredondo, la analista de Gestión, señora Carolina Chávez, la jefa del Sub Departamento de Tecnologías de la Información (S), señora Elssy Sobino y el Periodista, señor Eduardo Gálvez. En representación del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE), la Directora Nacional, señora Romanina Morales. El jefe de Administración y Finanzas, señor Orlando Mancilla. El Encargado del Departamento de Empleo y Capacitación a Empresas, el señor Rodrigo Valdivia.

Sector Previsión Social: el jefe de Administración y Finanzas, señor Marcelo Flores. En representación del Instituto de Previsión Social (IPS): el Director Nacional, señor Patricio Coronado, el jefe del Departamento de Finanzas, señor Manuel Águila, la jefa del Subdepartamento de Presupuesto, señora Cecilia Paz y la Subdirectora de Sistemas de Información y Redes, señora Karen Astorga. En representación del Instituto de Seguridad Laboral (ISL): la Directora Nacional, señora Aída Chacón, la jefa de Administración y Finanzas, señora Patricia Contreras y el jefe de gabinete señor Pablo Claissac. En representación de la Superintendencia de Seguridad Social (SUSESO): la Superintendente, señora Pamela Gana, el jefe de

Administración y Finanzas, señor Óscar Muñoz. En representación de la Superintendencia de Pensiones: el Superintendente, señor Osvaldo Macías, el jefe de la División Administración Interna, señor Jorge Medina, la jefa del Departamento Administración y Finanzas, señora María Teresa Alarcón, el jefe de la División Control de Instituciones, señor Alberto Muñoz. En representación de la Caja de Previsión de la Defensa Nacional (CAPREDENA): el Vicepresidente Ejecutivo, señor Andrés Culagovski, el jefe de Administración y Finanzas, señor Pablo Caniulao. En representación de la Dirección de Previsión de Carabineros de Chile (DIPRECA): la Directora, señora Pilar Toncio, la contadora general (S), señora Marlene Fuentes y el contador general (S) señor Álex Rojas.

En representación de la Dirección de Presupuestos: la jefa del Sector Trabajo, señora Jacqueline Canales. Los analistas, señora Marcela Lagos, señores Manuel Fajardo, Marcelo Medina, Felipe Rivera, Álvaro Ruiz de Gamboa, Eduardo Román. Asimismo, el abogado señor Rodrigo Quinteros.

Otros asistentes: la asesora del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, señora Marcia González. La asesora legislativa de la Fundación Jaime Guzmán, señora Bárbara Bayolo. La investigadora de Libertad y Desarrollo, señora Fiorella Romanini. El asesor de Ideas Republicanas, señor Marcelo Sepúlveda. Los asesores parlamentarios: del Senador Prohens, el señor Eduardo Méndez y el señor Jaime González. De la Senadora Ebensperger, la señora Paola Bobadilla. Del Senador Latorre, la señora Jennifer Astudillo y el señor Sebastián Villarroel. Del Diputado Romero, los señores Michael Campbell y Jaime González y de la Diputada Yeomans, el señor Mauricio Pardo.

A continuación, se efectúa una breve relación del contenido de esta Partida, del debate habido a su respecto y de los acuerdos adoptados:

PARTIDA15,¹
MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

La Partida relativa al Ministerio del Trabajo y Previsión Social considera ingresos y gastos por la suma de M\$14.732.692.553, implicando una variación total de -3,7%, respecto al presupuesto del año 2023.

La estructura del presupuesto de esta Cartera, para el año 2024, contempla 4 glosas comunes relativas a la Partida y 93 referidas a capítulos.

Asimismo, cuenta con los siguientes capítulos:

¹ https://www.camara.cl/legislacion/presupuesto/2024/15_Trabajo.pdf

Capítulo 01, Subsecretaría del Trabajo, el que consta, a su vez, de dos Programas: el 01, Subsecretaría del Trabajo, y el 03, Proempleo.

Capítulo 02, el que contiene un Programa, el 01, Dirección del Trabajo.

Capítulo 03, el que considera el Programa 01, Subsecretaría de Previsión Social.

Capítulo 04, el que contiene el Programa 01, Dirección General de Crédito Prendario.

Capítulo 05, Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, que incluye dos Programas: el Programa 01, Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, y el Programa 04, Servicio Nacional de Capacitación y Empleo-Empleo.

Capítulo 06, Superintendencia de Seguridad Social que incluye un programa 01, de la misma denominación.

Capítulo 07, Superintendencia de Pensiones que comprende un programa 01, de la misma denominación.

Capítulo 09, que considera un programa, el 01, ambos con la denominación Instituto de Previsión Social.

Capítulo 10, que incluye un programa, el 01, ambos con la denominación Instituto de Seguridad Laboral.

Capítulo 13, Caja de Previsión de la Defensa Nacional, que comprende dos programas: el 01, Caja de Previsión de la Defensa Nacional, y el 02, Fondo de Medicina Curativa.

Capítulo 14, que considera el programa 01, ambos con la denominación Dirección de Previsión de Carabineros de Chile.

DISCUSIÓN EN LA SUBCOMISIÓN²

²

https://senado.cl/appsenado/index.php?mo=tramitacion&ac=getDocto&iddocto=17800&tipodoc=docto_comision (Documento de la

PRESENTACIÓN DE LA PARTIDA POR PARTE DE LA MINISTRA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, SEÑORA JEANNETTE JARA ROMÁN, Y DEBATE PRELIMINAR DE LOS INTEGRANTES DE LA SUBCOMISIÓN

Dando inicio al estudio de esta Partida, en sesión de 11 de octubre de 2023, la Subcomisión recibió en audiencia a la Ministra del Trabajo y Previsión Social, señora Jeannette Jara Román, quien presentó los lineamientos centrales del presupuesto asignado a dicha Secretaría del Estado para el año 2024.

Explicó que la partida contempla un presupuesto para el año 2024 que da cuenta de una variación a la baja del 3,7%. En general, explicó que parte importante del presupuesto del Ministerio dice relación con el pago de prestaciones previsionales, tanto en materia de pensiones como en beneficios de la seguridad social.

En materia de ingresos o gastos, explicó que la principal partida de gasto consiste en el pago de prestaciones de seguridad social, expresadas en el pago de pensiones y otras prestaciones asociadas a la salud laboral y al régimen de reparto del que gozan CAPREDENA y DIPRECA. En consecuencia, afirmó que se trata de un presupuesto, en que la mayoría de sus prestaciones apuntan al pago de obligaciones de carácter legal previamente comprometidas por el Estado de Chile.

Asimismo, explicó que las principales líneas programáticas son aquellas relativas a la pensión garantizada universal. Por otro lado, se incrementan las prestaciones del pilar solidario de la reforma previsional y otros beneficios de la reforma previsional de 2008. Además, junto con el régimen de la PGU, siguen subsistiendo con los beneficios del anterior pilar solidario, como el aporte previsional solidario y la pensión básica solidaria de invalidez, y se deben considerar otros beneficios del antiguo sistema, con una variación positiva del 1%.

En la ley de accidentes del trabajo añadió que se dispone un reajuste al alza del 33,9%, en materia de fiscalización un aumento del 3,7%, en programas de empleo, una disminución del 63,6%, en créditos pignoraticios, esto es, aquellos que se entregan a través de la caja de créditos prendarios, un aumento presupuestario del 5,4%, y en gastos de operación y de la Subsecretaría, un aumento del 1%.

En materia de gastos, destacó que hay una disminución en los programas de empleo, a raíz del término en el pago de beneficios asociados a la pandemia, tales como el IFE laboral y el subsidio protege, con el propósito de favorecer la búsqueda de empleo.

SUBSECRETARÍA DEL TRABAJO

El Subsecretario del Trabajo, señor Giorgio Boccardo, expuso el presupuesto asignado a dicho organismo para el año 2024.

En primer lugar, afirmó que en términos generales se aprecia un incremento del 18,4%, a raíz del traspaso del Observatorio Laboral Nacional desde SENCE a la Subsecretaría, con su consecuente aumento de dotación y gastos en bienes y servicios de consumo, que explicaría básicamente el aumento presupuestario.

Respecto del subtítulo 21 “Gastos en Personal”, explicó que se presenta un aumento del 3,3%, por el aumento de dotación de personal. En el caso del subtítulo 22 “Bienes y Servicios de Consumo”, se contempla un aumento del 6,6% para dar continuidad al servicio y el mejoramiento de servicios informáticos. Además, se disponen recursos para la realización de estudios vinculados a materias de ley. En el subtítulo 24 “Transferencias Corrientes”, se presenta el aumento de 52,3% básicamente debido al traslado del programa observatorio laboral desde SENCE a la subsecretaría.

Al efecto, explicó que dicha medida apunta a fortalecer la función prospectiva del Ministerio para elevar los estándares de transparencia vía licitación de ejecuciones regionales, sin perder la pertenencia regional ni la vinculación con las instituciones de educación superior, que son las que llevan adelante los programas del observatorio a nivel regional. Por otro lado, afirmó que en la Subsecretaría se encuentra el programa de diálogo social, incluyendo las escuelas de los fondos de formación sindical y relaciones laborales colaborativas, en que la base de postulaciones a estos programas se realiza vía mercado público, permitiendo que de esta manera llegara una mayor cantidad de oferentes.

Asimismo, presentó un presupuesto de continuidad de Chile-Valora y los recursos para el pago de la membresía que el Estado de Chile a través del Ministerio del Trabajo paga a la Organización Internacional del Trabajo. En el caso del subtítulo 29 “Adquisición de Activos No Financieros”, se otorga financiamiento para la reposición de un vehículo en la región de Arica, equipamiento ocupacional, renovación de equipos, la ampliación de cámaras de vigilancia y el cambio de sistemas de control de acceso

En relación a ProEmpleo, que está compuesto por distintos programas de fomento a la empleabilidad, presenta una variación incremental del 13%, que, en líneas generales, si bien es un programa de un

presupuesto de continuidad, incorpora el ajuste al ingreso mínimo mensual, que generalmente se hacía con posterioridad.

Agregó que se disponen recursos para el programa de inversión en la comunidad, que beneficia alrededor de 15.000 personas distribuidas en las regiones de Valparaíso, Biobío, La Araucanía, Los Ríos y Los Lagos, con una particular concentración en la región del Biobío.

Respecto a los programas de servicios sociales, presentó un presupuesto de continuidad, donde la principal modificación corresponde al cambio de la glosa que regula la forma de asignación de los recursos para ejecución, pasando de concurso público mediante página web a la modalidad de licitación pública, conforme a la ley N° 19.866 y su reglamento, lo que permitirá aumentar la transparencia de la adjudicación de recursos, incentivar la mayor participación de nuevos oferentes, logrando así una mayor accesibilidad y competitividad de la iniciativa. Asimismo, se ha dispuesto la homologación de los mecanismos de control financiero establecidos por la Contraloría General de la República a ejecutores privados respecto de la entrega de recursos y rendición de cuentas, especificando las bases de licitación y la metodología de transferencia y de pago, como la forma y plazo de presentación de avances de ejecución considerando normativas vigentes.

En el caso del programa de apoyo al empleo de la ley N° 20.595 y del Sistema Chile Solidario, explicó que se presenta un presupuesto de continuidad, y lo propio ocurre en el caso del programa de mejoras a la empleabilidad de artesanos tradicionales de zonas rurales.

Enseguida, comentó que para el año 2024 los desafíos incluyen la integración de una metodología más participativa en los territorios y la transversalización del enfoque de género. Respecto del programa CHILEVALORA, explicó que se presenta un programa de continuidad, para dar continuidad a los equipos encargados regionales, que alcanzaron 16 profesionales en cada región del país, con el objetivo de tener presencia en cada una de las regiones y que han sido los responsables de avanzar y profundizar el despliegue del sistema y particularmente en la promoción de las certificaciones.

Respecto del área de articulación técnico-profesional, explicó que actualmente se encuentran vigentes 17 convenios con instituciones de educación superior técnico-profesional que ha permitido incorporar los perfiles en su oferta curricular. Así existen hoy 91 carreras que reconocen el certificado de Chile Valora en su admisión, permitiendo con ello disminuir la carga académica de quienes se certifican, lo cual se estima aumentará producto de la gestión regional anteriormente señalada.

DIRECCIÓN DEL TRABAJO

El Director del Trabajo, señor Pablo Zenteno, expuso el presupuesto asignado al organismo para el año 2024 y especificó que se contempla una propuesta de 101.439 millones de pesos, lo que figura con una variación incremental del 2,9 por ciento, explicado principalmente por los subtítulos 21, 22 y 29.

En el subtítulo 21 “Gastos en Personal”, manifestó que el aumento es básicamente por la incorporación de 20 nuevos funcionarios, lo que se explica principalmente por la recuperación de la dotación desde el año 2019 a la fecha y la necesidad de reforzar las líneas operativas básicamente para la implementación de la ley de 40 horas, las modificaciones al reglamento de inclusión laboral y la ley de inclusión laboral, el Convenio 190, y la implementación de la política nacional de fiscalización. Asimismo, se ha dispuesto la implementación de la ley de planta, particularmente ante la promoción interna que ha de realizarse una vez que esté culminado plenamente el proceso de encasillamiento, la asignación de turno, la asignación especial y de responsabilidad para los funcionarios y funcionarias, todo contemplado en la ley N° 21.327.

Respecto al subtítulo 22 “Bienes y Servicios de Consumo”, explicó que el aumento responde a la necesidad de implementar el sistema electrónico de fiscalización, que es un nuevo sistema de gestión de inspección, a raíz de la implementación de la ley de modernización de la Dirección del Trabajo.

Desde el punto de vista operativo, señaló que los principales objetivos de este sistema son la reducción de la carga administrativa, aumentar la capacidad operativa y la cobertura de fiscalización, el acceso rápido y seguro a los expedientes electrónicos, eliminando el uso del papel, lo que va en línea con la ley de transformación digital, el seguimiento de los procesos de fiscalización, distribución equitativa y eficiente de las tareas de inspección, respuestas más rápidas a las denuncias laborales, generación consistente y precisa de información y reportes, reducción de los tiempos de tramitación de fiscalizaciones y cumplir cabalmente con las normativas laborales y de transformación digital.

También respecto al subtítulo 22 subtítulo 22 “Bienes y Servicios de Consumo”, afirmó que se propone migrar a un “*data center*” para la seguridad de sus plataformas institucionales, pues actualmente cuenta con dos “*data centers*” para alojar su infraestructura física en servidores en Santiago, pero uno de ellos necesita mejoras en seguridad de sistemas electrónicos y climatización. En consecuencia, manifestó que la regularización eléctrica de ocho oficinas operativas permitirá la mejor atención de usuarios y usuarias.

Además, se proyecta la adquisición de elementos de protección personal para zonas extremas, rubros que requieren elementos específicos del norte, del sur, del centro, y también con los componentes técnicos que permitan ampliar el desarrollo de nuestras labores operativas en materia de relaciones laborales y fiscalización.

Respecto al subtítulo 29 “Adquisición de Activos no Financieros”, señaló que el incremento se justifica por la necesidad de renovar equipos informáticos, renovar el parque computacional, servidores, y otros equipos.

DIRECCIÓN GENERAL DEL CRÉDITO PRENDARIO (DICREP)

El Director (s) de la Caja de Crédito Prendario, señor Juan Andrés Troncoso, expuso ante la Subcomisión el presupuesto asignado para el año 2024.

En términos generales, explicó que el servicio tiene un incremento en su presupuesto de un 5,4% que se explica básicamente en relación con el Subtítulo 22 “Bienes y Servicios de Consumo”, cuyo propósito consiste en mantener la colocación de préstamos. Dada las actuales condiciones y el prestigio del organismo, explicó que las personas están recurriendo a los préstamos, lo que explicaría el incremento en este subtítulo. En un segundo término, la motivación del gasto se explicaría también por la habilitación de las ciertas unidades de crédito de Chillán y el mejoramiento de las condiciones de la unidad de crédito de la Serena.

En relación con el subtítulo 29 “Adquisición de Activos Financieros”, se contempla la adquisición de sistemas informáticos que tienen relación con la adecuación del servicio con los sistemas de persecución penal y la interoperatividad entre las distintas unidades de crédito.

Finalmente, acerca de los subtítulos 21 “Gastos en Personal”, 22 “Bienes y Servicios de Consumo” y 29 “Adquisición de Activos Financieros” en relación con las nuevas funciones asignadas por la ley, explicó que el Sistema de Combate al Crimen Organizado ha considerado a la DICREP como una instancia de remate para los bienes que se han incautado, también para los decomisados, pero fundamentalmente en relación a la enajenación temprana de bienes que han sido sacados de la esfera del narcotráfico. En ese contexto, expresó que el organismo ha reformulado una unidad de desarrollo interinstitucional, lo que requiere la contratación de 11 personas y la provisión de computadores y de bienes muebles.

SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACIÓN Y EMPLEO (SENCE)

La Directora Nacional Del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE), señora Romanina Morales, presentó ante la Subcomisión el presupuesto correspondiente al año 2024.

Informó que, en lo que se refiere a gasto de personal, hay una leve diferencia positiva, a raíz de la inclusión de los aportes patronales por el traspaso de cinco funcionarios y funcionarias de honorario a contrata.

Asimismo, se considera un aumento de grado para 120 funcionarios, específicamente en las direcciones regionales, para potenciar su trabajo territorial, de modo que existe un mayor gasto por los bienes y asignación profesional.

Con respecto al subtítulo 22 “Bienes y Servicios de Consumo”, correspondiente a bienes y servicios de consumo, entre otras partidas se contempla la continuidad de proyectos de la infraestructura y proyectos de Tecnologías de la Información.

En el subtítulo 24 “Transferencias corrientes”, respecto al presupuesto de inversión en los cursos de capacitación, se presentan cifras muy similares a años anteriores, por tanto, en el monto asignado de 40 mil millones, que se refleja en la ley de presupuestos, no afecta significativamente a la cobertura inicial del año para desarrollar cursos de capacitación.

En materia de transferencias corrientes, explicó que se aprecia una rebaja en un 5% del programa de intermediación laboral, lo que obedece al ajuste del programa apuntando a su eficiencia, dado que hay mejoras que se han implementado en este año 2023 y por tanto constituirán gasto para el 2024.

Por otra parte, añadió que hay otras implementaciones que serán concretadas en el año 2025, específicamente con la Bolsa Nacional de Empleo y en las plataformas laborales de intermediación. Adicionalmente, destacó la existencia de un espacio de coordinación interministerial para la modificación al decreto supremo número 4 y en la ampliación del concepto de preposto a una real habilitación laboral.

En cuanto al programa de reconversión laboral, explicó que se contempla un ajuste del gasto debido a una subejecución histórica que obedece al público objetivo a quien está destinado.

Respecto a la Comisión de Sistema Nacional de Certificación de Competencia, expresó que el incremento se justifica en la estrategia de regionalización, con el objetivo de desplegar el sistema y

promover la certificación con una perspectiva regional con enfoque de los sectores productivos prioritarios en cada una de las regiones.

Acerca del subtítulo 24 “Transferencias Corrientes”, explicó que se aprecia una disminución relevante del programa de formación en el puesto de trabajo, debido al término de las postulaciones a los subsidios de emergencia conocido específicamente como el IFE laboral y el subsidio Protege dejando de forma regular solamente dos líneas de trabajo.

En relación al presupuesto asignado a los subsidios regulares del SENCE, explicó que aumenta en 7,5% en promedio a la ejecución del año 2024 y obedece principalmente a los ajustes proyecciones estimadas conjuntamente con la Dirección de Presupuestos.

SUBSECRETARÍA DE PREVISIÓN SOCIAL

El Subsecretario de Previsión Social, señor Claudio Reyes, expuso ante la Subcomisión el presupuesto correspondiente al año 2024.

En general, explicó que la Subsecretaría de Previsión Social presenta en su presupuesto para el año 2024 una variación negativa de 2,2%, de modo que se trata de un presupuesto de continuidad que asciende a 7.800 millones de pesos, que se explica por los siguientes hitos relevantes.

En lo que se refiere al Subtítulo 21 “Gastos en Personal”, indicó que aumenta levemente en un 5,2%, en concordancia con el aumento de las glosas honorarias que recogen la continuidad de profesionales que se han incorporado durante este año y que prestan servicios considerados como estratégicos, así como también por el traspaso de dos personas en honorarios a contrata, pasando la dotación autorizada total de la subsecretaría de 92 a 94 cupos para el año 2024. A su vez, la dotación de honorarios se ajusta a la baja de 26 a 24 cupos.

En lo que se refiere al subtítulo 22 “Bienes y Servicios de Consumo”, detalló que disminuye en un 18,8%, lo que se explica fundamentalmente porque durante el año 2023 se financió la encuesta de protección social pagándose prácticamente su totalidad y quedando para el año 2024 sólo una cuota.

Dentro del presupuesto de continuidad agregó que se propone financiar campañas de difusión, entre las cuales la más importante es la que tiene que ver con la pensión garantizada universal y con la educación provisional, así como también un presupuesto en el área

tecnológica del orden de los 200 millones de pesos, que se explica fundamentalmente por equipos informáticos.

En cuanto a las transferencias corrientes Subtítulo 24, que no tiene variación, explicó que se trata de distintos proyectos que se ejecutan para el Fondo de Educación Previsional FEP, creado por la ley N°20.255.

En relación al subtítulo 29 “Adquisición de Activos Financieros”, se aprecia un incremento de 3,3%, a raíz de la reposición de mobiliario y equipos computacionales para mantener actualizada la totalidad del licenciamiento de la Subsecretaría.

SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD SOCIAL

La Superintendente de Seguridad Social (SUSESOS), señora Pamela Gana, expuso ante la Subcomisión el presupuesto correspondiente al año 2024.

Al inicio de sus palabras, explicó que el organismo cuenta con un presupuesto propuesto para el año 2024 de 19.550 millones de pesos, lo que representa un incremento respecto del año 2023 de 1.072 millones de pesos, lo que se explica principalmente por el incremento en los Subtítulos 21, “Gastos en Personal” y 22. “Bienes y Servicios de Consumo”.

Respecto a los hitos relevantes, ello implica un incremento de un 5,8% respecto del 2023, de modo que en el subtítulo 21, gasto en personal, significa un crecimiento de 1.557 millones de pesos respecto a la ley de presupuesto 2023, lo que se puede desglosar en dos cupos adicionales para contrataciones de un médico contralor para la resolución de reclamaciones de la ciudadanía, considerando que el organismo es la última instancia administrativa para resolver reclamaciones ciudadanos relacionados a licencias médicas y a reclamaciones relacionadas a la ley de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales.

Debido al aumento de presupuestario y de mayor complejidad en los procesos de compra, informó que se ha ido incrementando y complejizando los procesos de compra, lo que requiere un profesional adicional. Además, contempla cupos y financiamiento para cuatro profesionales, psicólogos, y enfermeras en honorario sumaalzada para la resolución de reclamaciones de la ciudadanía.

Además, afirmó que se incluye la diferencia del reajuste de remuneraciones y, en el caso del ítem 21, se incluye un reconocimiento profesional a funcionarios que obtuvieron título profesional.

Respecto al subtítulo 22 de bienes y servicios de consumo, se propone un aumento de 719 millones de pesos, principalmente

destinados para recursos que complementan el convenio de colaboración que firmó la Superintendencia de Seguridad Social con el Ministerio de Hacienda a través del proyecto de modernización del Estado.

Acerca del ítem 22, se propone la continuidad del observatorio de seguridad y salud del trabajo, que entrega información relacionado a la ley de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales. De igual forma, contempla la continuidad operacional y la optimización de la plataforma de apoyo para salud mental.

SUPERINTENDENCIA DE PENSIONES

El Superintendente de Pensiones, señor Osvaldo Macías, presentó ante la Subcomisión el presupuesto correspondiente al año 2024.

En el caso de la Superintendencia de Pensiones, se propone un presupuesto que representa un aumento de 5,8% respecto al vigente durante el año 2023. Los principales ítems que contempla corresponden al gasto, en que asciende a 13.690 millones proyectados para el próximo año, y que representa el 58% del gasto de la institución.

En materia de bienes y servicios de consumo representan el 11% y se proyectan en 2.536 millones, con un aumento de 2,8%. Posteriormente, el segundo ítem en importancia corresponde a las transferencias corrientes, por un 28% de la institución y equivale a 6.661 millones, al que se está proponiendo incrementarlo en 340 millones equivalente a un incremento de 5,4%. Tales recursos financian los pagos a los médicos que integran las comisiones médicas.

Otro ítem dice relación con la adquisición de activos no financieros, por un 2% del total de presupuesto.

En cuanto a los incrementos solicitados, se trata de recursos para reforzar la ciberseguridad, actualizar sus plataformas tecnológicas para resguardar y gestionar los activos de información, mediante la creación de una unidad especializada en ciberseguridad, lo que requiere la contratación de dos profesionales de alto nivel para hacerse cargo de esta unidad.

Además, se proponen medidas de fortalecimiento de la seguridad, para mejorar el estándar de disponibilidad de la plataforma de correo electrónico mediante la contratación de un servicio de nube, y reforzar el servicio del Centro de Operaciones de Seguridad, que permite proteger la infraestructura tecnológica de los ataques externos.

El segundo elemento propone avanzar en una estrategia de modernización digital y desarrollo tecnológico, lo que permite trabajar de manera eficiente e incrementar la productividad del organismo, mejorar la calidad de la regulación, fiscalización y atención a los clientes. Para ello, se propone contratar una jefatura a cargo de tecnologías de información y de sistemas de control y mantención de sistemas, lo que equivale a un gasto de 119 millones de pesos al año.

Otro elemento fundamental consiste en fortalecer la capacidad de respuesta para las solicitudes de calificación de trabajo de pesado y calificación de invalidez, lo que requiere incrementar el número de sesiones mensuales de la Comisión Económica.

En cuanto a la continuidad operacional de las funciones de la institución, se propone instalar un sistema de acceso a personas con movilidad reducida, lo que requiere asignar 59 millones de pesos para instalar esa plataforma que permita que las personas en esa condición puedan acceder al auditorio de la institución.

Acerca del mejoramiento de la calidad de vida laboral, la familiar y la implementación de normas de género en la institución, se propone mejorar el clima interno y avanzar en la certificación de un sistema de gestión de igualdad de género y conciliación de la vida laboral, familiar y personal, mediante la contratación de un profesional experto en el tema que requiere una cantidad aproximada de 37 millones al año.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

El Director Nacional del Instituto de Previsión Social (IPS), señor Patricio Coronado, presentó ante la Subcomisión el presupuesto correspondiente al año 2024.

En general, el presupuesto del Instituto de Previsión Social para el año 2024 apunta a mantener de forma operativa la red de atención CHILEATIENDE, financiar el pago de los beneficios previsionales del sistema de reparto, los beneficios sociales y los contemplados en la ley reparatoria.

Para ello, contempla un presupuesto para la normativa sobre pensiones básicas solidarias. Respecto a la Pensión Garantizada Universal, contempla prestaciones previsionales que corresponden a los beneficiarios del aporte previsional solidario y la inclusión de nuevos beneficiarios a partir del cambio de requisito de focalización, conforme a la ley N° 21.538.

Acerca de transferencias corrientes, corresponde a una cobertura estimada a 1.486 beneficiarios a quienes la mutual continúa

pagando directamente y el bono compensatorio para los pensionados que fallezcan, y también considera el pago del subsidio al trabajador joven, con una cobertura estimada de 35.276 beneficiarios.

Respecto al Subtítulo 24 “Transferencias Corrientes”, el incremento está establecido básicamente en las comisiones médicas, lo que incrementaría su gasto en 35,8% debido a la proyección de aumento en beneficios de invalidez. Respecto a los gastos operacionales, el incremento está dado básicamente porque todas las empresas que prestan servicio al IPS consideran el pago del IVA, por lo tanto, se considera el mayor efecto de ese incremento.

INSTITUTO DE SEGURIDAD LABORAL

La Directora Nacional del Instituto de Seguridad Laboral (ISL), señora Aida Chacón, presentó el presupuesto correspondiente al año 2024.

A modo de observación general, afirmó que la entidad crece en cuanto a ingresos respecto del año 2023 en un 33,9%, derivado fundamentalmente de la venta de activos financieros, cuyo origen son las colocaciones de saldos estacionales que se generan por el comportamiento de ingresos, principalmente las cotizaciones que pagan los empleadores por la tasa del seguro de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, y los gastos de los beneficios que otorga dicha ley, actividades de prevención, prestaciones médicas y económicas.

Agregó que tal aumento se encuentra asegurado, considerando que en términos de las colocaciones actuales que el ISL tiene en el mercado de capitales, ésta supera los 100.000 millones.

Respecto de los gastos, detalló que el ISL crece respecto al año 2023 en un 10,1%, lo que tiene su origen en el crecimiento de gastos de personal, bienes y servicios de consumo y prestaciones de seguridad social, fundamentalmente.

En cuanto al Subtítulo 21 “Gastos en Personal”, explicó que se relaciona con un aumento en la dotación de contrata en 48 cupos, los cuales son ingenieros en prevención de riesgo, y el fortalecimiento del equipo de recaudación y cobranza de cotizaciones.

Además, se contempla un aumento de profesionales de apoyo a la administración de la ley SANNA y un grupo de profesionales para apoyar la labor de gestión social del instituto y 20 profesionales de salud, a raíz de una regularización que surge de un informe de la Contraloría General de la República que señala que estas funciones deben ser desarrolladas por personal permanente.

Adicional a lo anterior, explicó que se autorizó un incremento en honorarios para la contratación de 28 agentes públicos, para el pronunciamiento de licencias médicas y comités de calificación de enfermedades profesionales.

Respecto al Subtítulo 22 “Bienes y Servicios de Consumo”, se contempla el énfasis en la transformación digital, con foco en la automatización de trámites e interoperabilidad del Estado, para mejorar la calidad de atención a los usuarios.

Enseguida, destacó la prevención de riesgos psicosociales y el aumento de los programas de vigilancia ambiental. Además, se contemplan campañas preventivas de promoción y difusión de la ley N°16.744 a independientes, trabajadoras de casa particular y empresas de menos de 10 trabajadores. Respecto al Subtítulo 23 “Prestaciones de Seguridad Social”, se estima un incremento en las denuncias por accidentes de trabajo asociado a un mayor uso de beneficio de la ley.

Finalmente, afirmó que otro incremento importante dice relación con el crecimiento de estimación del Subtítulo 30, que tiene que ver con la adquisición de activos financieros.

CAPREDENA

El vicepresidente ejecutivo de la Caja de Previsión de la Defensa Nacional (CAPREDENA), señor Andrés Culagovski, expuso ante la Subcomisión el presupuesto correspondiente al año 2024.

En primer lugar, afirmó que la solicitud del organismo para el año 2024 equivale a un aumento de 2%, que corresponde básicamente a la continuidad de los focos estratégicos, centrados en los servicios previsionales de alto estándar de calidad y eficiencia en productos y servicios sociales y financieros y en la salud física y mental de los usuarios y usuarias.

Los hitos más relevantes consisten en un aumento de gasto personal, para el traspaso del último honorario a contrata, aumentos legales en asignaciones profesionales y desempeño colectivo.

En el Subtítulo 22 “Bienes y Servicios de Consumo” se solicita un aumento de 437 millones, que son recursos adicionales para la mantención de infraestructura y proyecto de externalización del *data center*, ante las condiciones de inestabilidad en que se encuentra el centro que opera en la actualidad y la necesidad del arriendo de equipamiento computacional.

En el caso del Subtítulo 23, que es el mayor gasto de las prestaciones en seguridad social, explicó que se solicita un aumento para financiar un mayor gasto proyectado en pensiones y en bonos de reconocimiento.

En el Subtítulo 24, de transferencias corrientes, se solicita un aumento para cubrir una mayor cotización del Fondo de Salud de las Fuerzas Armadas y una mantención de la infraestructura y operaciones del centro de salud, que corresponde a un 2,5%.

En el Subtítulo 29, “Adquisición de activos no financieros”, se proyecta una disminución respecto al año pasado. Afirmó que los recursos que se solicitan son necesarios para la continuidad operacional en temas de renovación de un vehículo, mayor licencia informática y continuidad del proyecto de migración del sistema de pensión, que es parte del proceso de modernización.

En lo relativo al Fondo de Medicina Curativa, explicó que se solicita un aumento de un 4,3% respecto al año pasado, que se explica por el aumento de recursos para cubrir el pago por financiamiento de préstamos de salud para el copago no cubierto de las prestaciones médicas en los casos en que el afiliado está adherido al fondo solidario.

DIRECCIÓN DE PREVISIÓN DE CARABINEROS DE CHILE (DIPRECA)

La directora de la Dirección de Previsión de Carabineros de Chile (DIPRECA), señora Pilar Toncio, expuso ante la Subcomisión el presupuesto correspondiente al año 2024.

En general, afirmó que se propone un aumento total respecto al año anterior de un 6,3% de los gastos, los que responden principalmente a gastos en personal, para financiar la planilla completa con aumentos legales por las distintas asignaciones, profesionales y antigüedad, y el aumento de dos cupos en la dotación.

Asimismo, se contempla un aumento para financiar un proyecto de cambio de fachada del edificio institucional.

En cuanto al Subtítulo relativo a prestaciones de seguridad social, se considera un aumento para financiar el mayor gasto correspondiente a las pensiones y beneficios previsionales.

Respecto al Subtítulo 24, relacionado con transferencias corrientes, se contempla un aumento de un 14,3% para financiar el crecimiento principalmente del costo de los exámenes de medicina preventiva y las transferencias a otras entidades públicas.

Acerca del Subtítulo 29, “Adquisición de activos no financieros”, se considera un aumento de un 35,1%, para recursos asociados a licencias informáticas, mobiliario, por requerimientos del comité paritario, principalmente en regiones, y a la implementación de sistemas de climatización en las defensas institucionales que está siendo remodelado.

En cuanto al Subtítulo 32, asociado a préstamos, presenta un aumento de un 19%, también relacionado al aumento de los beneficios médicos. En relación al Subtítulo 25, de Íntegros al Fisco, aumenta un 80,9%, a raíz de la recuperación de licencias médicas.

Finalmente, en cuanto al Subtítulo 26, otros gastos corrientes, explicó que se propone dar cumplimiento a las sentencias ejecutoriadas por concepto de adquisiciones de medicamentos de alto costo y fallos judiciales para otorgar hospitalizaciones domiciliarias, lo que ha tenido un alto aumento este ítem durante el año anterior.

CONSULTAS

El Diputado señor Romero consultó acerca de las razones que explican la disminución significativa del gasto en los programas de empleo, de los fondos destinados a la pensión garantizada universal y las medidas de difusión de dicho beneficio. Además, opinó que éste debe pagarse al momento de su devengo y no de su solicitud.

Enseguida, consultó las razones que explican el aumento del número de funcionarios y del pago de viáticos.

Finalmente, quiso saber cuántos funcionarios del Ministerio del Trabajo han sido desvinculados por mal desempeño.

La Diputada señora Yeomans valoró el aumento del presupuesto, sobre todo en fiscalizadores de la Dirección del Trabajo, lo que permite dotar de mejor institucionalidad en materia laboral. Enseguida, consultó acerca de los programas que se hagan cargo de la situación del empleo, sobre todo considerando el término de determinados programas sociales generados a raíz de la pandemia.

La Senadora señora Ebensperger consultó las medidas que se adoptarán ante el aumento del desempleo a nivel nacional y los altos índices de informalidad. En ese sentido, puntualizó que resulta preocupante la disminución del ítem de programas y subsidios para el empleo del 2024 en un poco más de un 63% y no se contemplen eventuales otras ayudas para fortalecer y fomentar el empleo.

A continuación, consultó acerca de los planes que se financiarán con los recursos de la Comisión del Sistema Nacional de

Certificación de Competencias Laborales, ante la baja de los fondos destinados al Servicio Nacional de Capacitación y Empleo.

Finalmente, solicitó información acerca del estado del programa de inversión a la comunidad o programas de emergencia.

El Senador señor Latorre consultó las razones que explican la disminución de los fondos en materia de capacitación, lo que requiere evaluar tal disminución de recursos en un escenario de creación de empleo y de herramientas para el empleo.

Luego, valoró los incrementos de dotación de la Dirección del Trabajo, de fiscalización y el incremento en los recursos a los subsidios de apoyo al empleo, en específico al subsidio al empleo joven y al subsidio al empleo a la mujer.

Finalmente, consultó acerca de los recursos destinados en materia de empleo en zonas afectadas por emergencias climáticas o incendios.

El Diputado señor Sánchez consultó respecto de la situación de denominados falsos exonerados que reciben financiamiento contenido en la partida en estudio. Luego, solicitó información relativa a las funciones específicas que el Ministerio del Trabajo y Previsión Social se propone desarrollar en temas de género dentro de la Superintendencia de Pensiones.

Finalmente, solicitó la adopción de medidas destinadas a obtener un pago oportuno de las pensiones a los pensionados de DIPRECA y CAPREDENA.

El Senador señor Prohens consultó acerca de las medidas adoptadas para el cumplimiento de las horas requeridas para convalidar prácticas profesionales, particularmente en labores relativas al uso de maquinaria pesada, considerando que las medidas de capacitación resultan fundamentales para el ingreso a tales labores.

RESPUESTAS DEL EJECUTIVO

La Ministra del Trabajo y Previsión Social, señora Jeannette Jara, presentó las respuestas del Ejecutivo ante las consultas de los integrantes de la Subcomisión.

En primer lugar, al referirse a los instrumentos originados a raíz de la emergencia sanitaria, explicó que el desafío actual consiste en la creación de nuevos puestos de trabajo, considerando que el control de la inflación es fundamental para el país. En cualquier caso, afirmó

que el IFE laboral, en el cuarto trimestre del año 2021, fue utilizado por 140.000 personas, y en el segundo trimestre del año 2023 bajó a 30.000 personas, de modo que el instrumento fue agotando su tasa de uso. En el caso del subsidio Protege, en mayo del 2022 se pagaban 63.000 subsidios y en mayo del 2023, 8.000 subsidios. Explicó que ello se vincula a los cambios en el mercado laboral y el carácter temporal del beneficio.

En materia de intermediación laboral, sostuvo que el Ministerio se encuentra impulsando 25 ferias laborales a cargo del SENCE, junto a 190.000 ofertas de empleo publicadas en la Bolsa Nacional de Empleo y se está avanzando en la legislación que permita disponer recursos del Fondo del Seguro de Cesantía para efecto de intermediación laboral.

En relación al presupuesto en estudio, afirmó que contiene dos incrementos significativos. Así, el bono del trabajo a la mujer se incrementa en un 8,6% y en el subsidio al empleo joven un 7%. Además, rigen los bonos de formalización, de contratación, de mano de obra y de retención a la mano de obra, con un plazo de seis meses en las zonas que sufren distintas situaciones de catástrofe.

En razón de ello, propuso avanzar en un sistema de subsidio al empleo que sea más simple y efectivo para la contratación, lo que requiere implementar normas legales sobre la materia. Por su parte, afirmó que el Ministerio del Trabajo y Previsión Social creó una División de Política de Empleo, principalmente destinada al diseño de estos subsidios y compatibilizar la capacitación con la demanda laboral.

Acerca de las cifras de empleo, advirtió que los desafíos del mundo del trabajo dan cuenta de un cambio muy vertiginoso que es necesario considerar a mediano y largo plazo. Por ello, el presupuesto considera que se ha recuperado la tasa de participación laboral anterior a la pandemia, pero sigue teniendo una brecha de género importante. En ese sentido, se han realizado labores de capacitación a 8.000 mujeres en el programa de maestras constructoras y constructores, lo que permite favorecer la empleabilidad de las mujeres.

En segundo lugar, comentó que el Pacto Fiscal, en actual discusión, contempla un ciclo del emprendedor que parte con el monotributo, que busca formalizar a las PYMES, a las unipersonales, a las empresas micro y pequeñas empresas, junto a otras medidas que abordan la problemática de la informalidad laboral.

En relación al impacto en el empleo de diversas medidas legislativas explicó que, en relación a la rebaja de la jornada laboral, ésta no ha entrado en vigencia, mientras que en el caso del salario mínimo

actualmente equivale a \$460.000, y más de 170.000 pequeñas empresas acceden a un subsidio importante para su pago.

En cuanto al empleo joven, explicó que, respecto del empleo de personas de 15 a 24 años, se podría estimar que debe haber cerca de 165 mil personas ocupadas adicionales a los actuales, si este factor o este grupo tuviera la misma tasa de ocupación previo a la pandemia, lo que explica el 40% de los empleos totales que faltarían para recuperar la tasa de ocupación. Con todo, al revisar esa cifra en detalle, se trata de un indicador que ha ido descendiendo con anterioridad a la pandemia, de modo que se trata de un tema estructural y el proceso de ajuste ante el término de las restricciones derivadas de la emergencia sanitaria.

Enseguida, el Subsecretario del Trabajo, señor Giorgio Boccardo, en relación a los programas de inversión a la comunidad, afirmó que se aplica en las regiones de Valparaíso, La Araucanía, Los Ríos, Los Lagos y Biobío, con independencia de los programas de emergencia que operan en las gobernaciones regionales, pues también ejecutan programas de empleo. En particular, afirmó que se trata de 16.507 beneficiarios, por un monto anual de 98.500 millones de pesos, con 13.700 jornadas completas y 2.800 jornadas parciales, en un contexto en que se ha ido reajustando el salario de estos programas de empleo, en línea con el alza del salario mínimo, en el entendido que en un contexto de disminución general presupuestaria el hecho de que estos programas hayan mantenido la cantidad de personas que se mantienen, con una alza del salario en línea del salario mínimo, da cuenta de la priorización en su ejecución

Financiamiento de la Pensión Garantizada Universal

A continuación, la analista de la Dirección de Presupuestos, señora Jacqueline Canales, explicó ante la Comisión la información relativa al financiamiento de la pensión garantizada universal.

Al efecto, detalló que en estricto rigor dicho beneficio no está disminuyendo, pues se deben considerar sus bases de comparación. En concreto, sostuvo que el presupuesto requiere comparar el crecimiento del gasto con la ley inicial y las leyes especiales, relativas al año 2023, en comparación con el presupuesto propuesto para el año 2024.

En ese contexto, informó que para 2023 se destinaban 5,6 billones, mientras que para el año 2024 se destinan 5,4 billones, a raíz de una cobertura actual de 2.174.000 personas. Explicó que tal indicador debe compararse con el índice existente al momento de la creación de la PGU, que equivalía a 2.082.000 personas, lo que supone una rebaja de personas de 10% aproximadamente y una disminución del costo que equivale al 4%. Para el análisis de dichas cifras, explicó que para el año 2023 se alcanzará un gasto de 4,9 billones, que si se compara con el

proyecto de presupuesto 2024 corresponde a 5,4 billones. Entonces, al comparar esas dos bases, se genera un crecimiento de un 10%, junto a un aumento de cobertura de 9%.

Asimismo, señaló que se debe considerar que los gastos de seguridad social en materia de pensiones son gastos que se conocen presupuestariamente como “excedibles” de modo que, si hay un beneficiario y hay que pagar una mayor cobertura, existe disponibilidad de recursos.

El Diputado señor Romero consultó acerca del financiamiento de los eventuales aumentos en la PGU. Asimismo, consultó sobre el financiamiento de proyectos de ley en tramitación o de normas con vigencia diferida como la ley sobre 40 horas.

La analista de la Dirección de Presupuestos, señora Jacqueline Canales, explicó que si se establece un incremento en el valor de la PGU se requiere una ley que así lo disponga, con su respectivo informe financiero y los recursos asociados a ello.

La Diputada señora Yeomans consultó acerca de la necesidad de nuevos ingresos fiscales para un aumento de la PGU, a propósito de la discusión de un nuevo pacto fiscal.

La Ministra del Trabajo y Previsión Social, señora Jeannette Jara, explicó que, en el caso de las personas que cumplieron los requisitos para postular a la PGU con el actual monto, equivalente a 206 mil pesos, el Estado se encuentra obligado a su pago. Con todo, para cumplir con el alza de la PGU a 250 mil pesos, sostuvo que se requieren recursos fiscales adicionales, pues se trata de más de dos millones de personas que reciben este monto, lo que requiere modificaciones en materia tributaria.

Acerca del momento del pago del beneficio, explicó que ocurre ante una solicitud del beneficiario, de modo que una modificación en la materia requiere una reforma legal.

Enseguida, el Director del Instituto de Previsión Social, señor Patricio Coronado, explicó que, respecto a notificaciones directas a potenciales beneficiarios de la PGU, se trata de un instrumento instalado masivamente, de modo que se han implementado medidas para las personas que necesitan más apoyo o que carecen de una red de apoyo.

Respecto a la difusión, comentó que se han enviado 178.409 cartas, 412.892 correos electrónicos directos y 334.951 mensaje de texto o de voz. Agregó que se han implementado medidas directas, considerando que hay una brecha para solicitudes, sobre todo en el

caso de personas con escasas redes de apoyo. Asimismo, se ha implementado un apoyo directo a los municipios.

En cualquier caso, detalló que se han entregado más de 2.264.432 beneficios, y existen 23.055 solicitudes en resolución. En el caso de personas con registro social de hogares, aseguró que no se producen retrasos, y el beneficio se comienza a pagar desde que se inicia la solicitud. Agregó que se han realizado campañas personalizadas, junto a campañas comunicacionales masivas junto con la Subsecretaría de Previsión Social.

El Senador señor Prohens consultó acerca del número de nuevos beneficiarios que acceden a la PGU cada año.

El Director del Instituto de Previsión Social, señor Patricio Coronado, explicó que la estimación -para el próximo año- son alrededor de 180.000 nuevas personas, lo que incluye una tasa de crecimiento, pues todos los meses hay un número de personas que fallecen, por lo que se extingue el beneficio, y hay un número de personas a quienes se les va a activar el beneficio cuando cumplan 65 años.

La Ministra del Trabajo y Previsión Social, señora Jeannette Jara, destacó que se trata de una política pública extraordinariamente exitosa, aprobada por unanimidad, y que ha sido aplicada por gobiernos consecutivos, a cuyo respecto se han adoptado medidas de difusión para mejorar el acceso al beneficio.

En cuanto a CHILEVALORA, se trata de una entidad encargada de la certificación laboral, en la que se han ido agregando áreas nuevas en las que se ha ido dando cobertura.

Acerca de la situación de denominados falsos exonerados, indicó que se trata de una situación resuelta hace ocho años, tanto por la Contraloría General de la República como por la justicia ordinaria. Acerca de las pensiones de gracia, afirmó que no están contenidas en el presupuesto del Ministerio del Trabajo.

En relación a los montos por concepto de viático, sostuvo que se trata de sumas que no han sufrido variación. En el caso de la dotación de los servicios públicos, se trata de datos indexados a leyes, como, por ejemplo, en el caso del Instituto de Seguridad Laboral, en que el aumento radica por el traspaso de competencia del COMPIN al ISL. En el caso de la Dirección del Trabajo, se ha recuperado a funcionarios para efectos de la modernización de la inclusión laboral y el cumplimiento de la ley sobre 40 horas.

En cuanto a una eventual demora en el pago a pensionados de Capredena o Dipreca, afirmó que se trata de pensiones que se financian en más de un 90% con los recursos generales, pues se trata de un régimen de reparto, que opera sobre una baja tasa de cotización y una corta carrera funcionaria. En consecuencia, sostuvo que existen varios elementos a considerar en dicha materia.

Acerca del financiamiento de difusión de proyectos de ley o normativa con vigencia diferida, como es el caso de la ley que modifica la jornada semanal de trabajo, explicó que se trata de la adopción de medidas ante normas que requieren un largo proceso de acompañamiento para disminuir eventuales efectos colaterales, lo que requiere una implementación gradual, con tripartismo y con educación y apoyo a los empleadores

SESIÓN CELEBRADA EL 24 DE OCTUBRE 2023

En la sesión celebrada el 24 de octubre de 2023, se pusieron en votación los Capítulos y Programas de la Partida del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, cuyo contenido de ingresos y gastos se describen a continuación, como asimismo se deja constancia de los resultados con que resolvió la Tercera Subcomisión.

Contenido de los ingresos y gastos de cada Capítulo y Programas de la Partida Ministerio del Trabajo y Previsión Social

Capítulo 01 Subsecretaría del Trabajo

El Capítulo 01 contiene dos Programas: el Programa 01, Subsecretaría del Trabajo; y el Programa 03, Proempleo.

Programa 01 Subsecretaría del Trabajo

Este Programa considera ingresos y gastos por la suma de M\$18.265.186, lo que implica una variación total de 18,4%, respecto del presupuesto del año en curso.

**Programa 03
Proempleo**

Este Programa considera ingresos y gastos por la cantidad de M\$23.839.761, lo que implica una variación total de 13% respecto del presupuesto actual.

-Puestos en votación el Capítulo 01 y los Programas 01 y 03, fueron aprobados por 4 votos a favor (Senadora Ebensperger, Senador Latorre y Senador Prohens, y Diputada Yeomans) y 1 abstención del Diputado Agustín Romero.

**Capítulo 02
Programa 01
Dirección del Trabajo**

Contempla ingresos y gastos por la suma de M\$101.439.056, lo que implica una variación total de un 2,9%, respecto del presupuesto del año en curso.

- Puestos en votación el Capítulo 02 y el Programa 01, fueron aprobados por 4 votos a favor (Senadora Ebensperger, Senador Latorre y Senador Prohens, y Diputada Yeomans) y 1 abstención del Diputado Agustín Romero.

**Capítulo 03
Programa 01
Subsecretaría de Previsión Social**

Contempla ingresos y gastos por la suma de M\$ 7.842.905, lo que implica una variación total de -2,2% respecto del presupuesto del año en curso.

- Puesto en votación el Capítulo 03 y Programa 01, fueron aprobados por 4 votos a favor (Senadora Ebensperger, Senador Latorre y Senador Prohens, y Diputada Yeomans) y 1 abstención del Diputado Agustín Romero.

**Capítulo 04
Programa 01
Dirección General de Crédito Prendario**

Este Programa considera ingresos y gastos por la suma de M\$51.575.095, lo que implica una variación total de 5,4%, respecto del presupuesto del año en curso.

- Puesto en votación el Capítulo 04 y el Programa 01, fueron aprobados por 4 votos a favor (Senadora Ebensperger, Senador Latorre y Senador Prohens, y Diputada Yeomans) y 1 abstención del Diputado Agustín Romero.

Capítulo 05

El Capítulo 05 contiene dos Programas: el Programa 01, Servicio Nacional de Capacitación y Empleo; y el Programa 04, Servicio Nacional de Capacitación y Empleo- Empleo.

Programa 01 Servicio Nacional de Capacitación y Empleo

Este Programa considera ingresos y gastos por la suma de M\$95.178.717, lo que implica una variación total de -1,1%, respecto del presupuesto del año en curso.

Programa 04 Servicio Nacional de Capacitación y Empleo- Empleo

Este Programa considera ingresos y gastos por la suma de M\$160.336.542, lo que implica una variación total de un -67,6% respecto del presupuesto del año en curso.

- Puestos en votación el Capítulo 05 y los Programas 01 y 04 fueron rechazados por 3 votos en contra (Senadora Ebensperger, Senador Prohens y Diputado Agustín Romero) y 2 a favor (Senador Latorre y Diputada Yeomans).

Capítulo 06 Programa 01 Superintendencia de Seguridad Social

Este Programa considera ingresos y gastos por la suma de M\$19.550.735, lo que implica una variación total de 5,8%, respecto del presupuesto del año en curso.

- Puesto en votación el Capítulo 06 y el Programa 01, fueron aprobados por 4 votos a favor (Senadora Ebensperger, Senador Latorre y Senador Prohens, y Diputada Yeomans) y 1 abstención del Diputado Agustín Romero.

Capítulo 07
Programa 01
Superintendencia de Pensiones

Este Programa considera ingresos y gastos por la suma de M\$23.422.842, lo que implica una variación total de 5,8% respecto del presupuesto del año en curso.

- Puesto en votación el Capítulo 07 y el Programa 01, fueron aprobados por 4 votos a favor (Senadora Ebensperger, Senador Latorre y Senador Prohens, y Diputada Yeomans) y 1 abstención del Diputado Agustín Romero.

Capítulo 09
Programa 01
Instituto de Previsión Social

Este Programa considera ingresos y gastos por la suma de M\$10.749.477.887, lo que implica una variación total de -3,9% respecto del presupuesto del año en curso.

- Puesto en votación el Capítulo 09 y el Programa 01, fueron aprobados por 4 votos a favor (Senadora Ebensperger, Senador Latorre y Senador Prohens, y Diputada Yeomans) y 1 abstención del Diputado Agustín Romero.

Capítulo 10
Programa 01
Instituto de Seguridad Laboral

Este Programa considera ingresos y gastos por la suma de M\$262.627.732, lo que implica una variación total de 33,9% respecto del presupuesto del año en curso.

- Puesto en votación el Capítulo 10 y el Programa 01, fueron aprobados por 4 votos a favor (Senadora Ebensperger, Senador Latorre y Senador Prohens, y Diputada Yeomans) y 1 abstención del Diputado Agustín Romero.

Capítulo 13

El Capítulo 13 contiene dos Programas: el Programa 01, Caja de Previsión de la Defensa Nacional; y el Programa 02, Fondo de Medicina Curativa.

Programa 01
Caja de Previsión de la Defensa Nacional

Este Programa considera ingresos y gastos por la suma de M\$1.787.674.726, lo que implica una variación total de 2,0% respecto del presupuesto del año en curso.

Programa 02
Fondo de Medicina Curativa

Este Programa considera ingresos y gastos por la suma de M\$20.043.075, lo que implica una variación total de 4,3% respecto del presupuesto del año en curso.

- Puesto en votación el Capítulo 13 y los Programas 01 y 02, fueron aprobados por 4 votos a favor (Senadora Ebensperger, Senador Latorre y Senador Prohens, y Diputada Yeomans) y 1 abstención del Diputado Agustín Romero.

Capítulo 14

Programa 01
Dirección de Previsión de Carabineros de Chile

Este Programa considera ingresos y gastos por la suma de M\$1.429.727.397 lo que implica una variación total de 6,3% respecto del presupuesto del año en curso.

- Puesto en votación el Capítulo 14 y el Programa 01, fueron aprobados por 4 votos a favor (Senadora Ebensperger, Senador Latorre y Senador Prohens, y Diputada Yeomans) y 1 abstención del Diputado Agustín Romero.

RESOLUCIÓN DE LA PARTIDA

En mérito de las consideraciones precedentemente expuestas y de las resoluciones pertinentes, la Tercera Subcomisión Especial Mixta de Presupuestos propone aprobar la Partida 15, Ministerio del Trabajo y Previsión Social, con excepción del Capítulo 05, Servicio de Capacitación y Empleo y los Programas 01 y 04, reduciendo, en consecuencia, a m\$1 (mil pesos) todos los gastos no establecidos por leyes permanentes.

ACORDADO

Acordado en sesión celebrada el [11 de octubre de 2023](#), con asistencia del Senador señor Rafael Prohens Espinosa (Presidente), de la Senadora señora Luz Ebensperger Orrego y del Senador señor Juan Ignacio Latorre Riveros, de la Diputada señora Gael Yeomans Araya y del Diputado señor Agustín Romero Leiva y en sesión celebrada el [24 de octubre de 2023](#), con asistencia del Senador señor Rafael Prohens Espinosa (Presidente), de la Senadora señora Luz Ebensperger Orrego y del Senador señor Juan Ignacio Latorre Riveros, de la Diputada señora Gael Yeomans Araya y del Diputado señor Agustín Romero Leiva.

Sala de la Subcomisión, a 30 de octubre de 2023.

Pilar Silva García de Cortázar
Secretaria abogada de la Subcomisión

CUADRO RESUMEN

A continuación, se consignan los acuerdos adoptados por la Subcomisión respecto de cada uno de sus capítulos y programas:

<p style="text-align: center;">CAPÍTULOS Y SUS PROGRAMAS DE LA PARTIDA 15, MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL</p> <p style="text-align: center;">-CAPÍTULO 01, SUBSECRETARÍA DEL TRABAJO</p> <p style="text-align: center;">-CAPÍTULO 02, DIRECCIÓN DEL TRABAJO</p> <p style="text-align: center;">-CAPÍTULO 03, SUBSECRETARÍA DE PREVISIÓN SOCIAL</p> <p style="text-align: center;">-CAPÍTULO 04 DIRECCIÓN GENERAL DE CRÉDITO PRENDARIO</p> <p style="text-align: center;">-CAPÍTULO 06 SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD SOCIAL</p> <p style="text-align: center;">-CAPÍTULO 07 SUPERINTENDENCIA DE PENSIONES</p> <p style="text-align: center;">-CAPÍTULO 09 INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL</p> <p style="text-align: center;">-CAPÍTULO 10 INSTITUTO DE SEGURIDAD LABORAL</p> <p style="text-align: center;">-CAPÍTULO 13 CAJA DE PREVISIÓN DE LA DEFENSA NACIONAL</p> <p style="text-align: center;">-CAPÍTULO 14 DIRECCIÓN DE PREVISIÓN DE CARABINEROS DE CHILE</p>	<p><u>APROBADOS SIN MODIFICACIONES POR 4 VOTOS A FAVOR (SENADORA EBENSBERGER, SENADORES LATORRE Y PROHENS Y DIPUTADA YEOMANS) Y 1 ABSTENCIÓN (DIPUTADO AGUSTÍN ROMERO)</u></p>
---	---

<p>-Capítulo 05 SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACIÓN Y EMPLEO Y SUS PROGRAMAS 01 Y 04</p>	<p>RECHAZADO POR 3 VOTOS EN CONTRA (SENADORA EBENSPERGER, SENADOR PROHENS Y DIPUTADO AGUSTÍN ROMERO) Y 2 VOTOS A FAVOR (SENADOR LATORRE Y DIPUTADA YEOMANS) REDUCIENDO, EN CONSECUENCIA, A M\$1 (MIL PESOS) TODOS LOS GASTOS NO ESTABLECIDOS POR LEYES PERMANENTES.</p>
---	--

Pilar Silva García de Cortázar
Secretaria abogada de la Subcomisión

Mauricio Fuentes Díaz
Abogado ayudante